



SECRETARÍA DE HACIENDA
(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio del correo certificado.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 26 de diciembre de 2019 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 17 de enero de 2020, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.

DENNYS YAZMIN PEREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda

Adriana Maria Restrepo Diaz
 Adriana Maria Restrepo Diaz- Auxiliar Administrativa



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
 Conmutador 288 0098
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
 alcalde@sabaneta.gov.co
 www.sabaneta.gov.co



AGREEMENT

THIS AGREEMENT

is made this 1st day of January 1950 between the undersigned

of the one part and the undersigned of the other part

in witness whereof the parties have hereunto set their hands

at New York City, New York, this 1st day of January 1950.

Witness my hand and seal this 1st day of January 1950.


By _____
of the one part

By _____
of the other part

By _____
of the one part

By _____
of the other part

100-100000

RESOLUCIÓN IC N° 1478 Fecha: 18 de octubre de 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR LA CUAL SE EXPIDE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS CON CARGO A PEDRO MANUEL ROMERO VICENT ”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades de ley y en especial las conferidas por el en el Estatuto Tributario Municipal, procede con base en las siguientes consideraciones y fundamentos, a liquidar el Impuesto de Industria y Comercio y complementarios.


CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Sabaneta está obligada a exigir el pago oportuno de las deudas fiscales en materia de impuesto de Industria y Comercio y Complementarios.
2. Que el Impuesto Industria y Comercio y Complementarios tiene autorización legal, según las leyes 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y artículos 22 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal.
3. Que PEDRO MANUEL ROMERO VICENT identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 700153560, propietario (a) del establecimiento denominado LEYMAR FASHION, según los registros del sistema de información de la Secretaría de Hacienda figura como contribuyente de industria y comercio y complementarios por el ejercicio de actividades mercantiles gravables en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta y bajo el código R.I.T. 9324.
4. Que el contribuyente, no ha cancelado el Impuestos de Industria y Comercio y Complementarios desde enero de 2018 a septiembre 30 de 2019, en el equivalente a DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.038.000).
5. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y en los artículos 22 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal de Sabaneta, el monto de la base gravable y las tarifas; el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal procede a liquidar el Impuesto Industria y Comercio y complementarios con cargo al sujeto pasivo, desde enero de 2018 a septiembre 30 de 2019.

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR oficialmente a PEDRO MANUEL ROMERO VICENT, el impuesto de Industria y Comercio y Complementarios desde enero de 2018 a septiembre 30 de 2019, en el equivalente a DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.038.000) y expresado por conceptos y valores así:

CONCEPTO	SALDO	INTERESES MORATORIOS	TOTAL SALDO DEBIDO COBRAR
Industria y Comercio y Otros	\$1.714.211	\$ 323.789	\$ 2.038.000

RESOLUCIÓN IC N° 1478 Fecha: 18 de octubre de 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

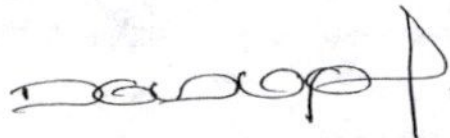
SEGUNDO: Declarar deudor moroso de Impuesto Industria y Comercio y Complementarios a favor del Fisco Municipal Sabaneta a PEDRO MANUEL ROMERO VICENT identificado (a) con cédula de ciudadanía N°700153560, propietario (a) del establecimiento denominado LEYMAR FASHION, por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.038.000), más los intereses de mora que se causen hasta la fecha en que se produzca el pago.

TERCERO: Notifíquese por correo de conformidad con lo previsto en los artículos 231 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal.

CUARTO: Contra la presente liquidación procede el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual podrá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en el Centro Administrativo Municipal (carrera 45 N° 71 sur 24 Sabaneta).


Dado a los dieciocho (18) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-



DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda Municipal
 (Firma mecánica-Resolución N° 1437 de octubre de 2017)

Proyectó: Luz María Yepes

Profesional de apoyo a la gestión de Impuestos 

Revisó: Bertha Ines Valderrama Yepes

Profesional de apoyo a la gestión de Impuestos 